



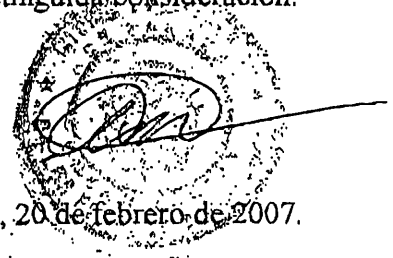
MISION PERMANENTE DE PANAMA
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D.C.

PANA-OEA-3-103-07

La Misión Permanente de Panamá ante la Organización de los Estados Americanos saluda atentamente a la Presidencia del Grupo de Trabajo encargado de Elaborar un Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016), de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, en ocasión de adjuntar las propuestas del Gobierno de la República de Panamá respecto del Proyecto de Programa de Acción, con el ruego de que dichas propuestas sean circuladas a las Delegaciones de los Estados miembros.

Adicionalmente, la Misión Permanente de Panamá, desea reiterar el interés del Gobierno panameño en la creación, en el marco del Programa de Acción, de una Secretaría para el Decenio, de apoyo, coordinación y seguimiento de los objetivos y acciones concretas, con sede en la República de Panamá.

La Misión Permanente de Panamá aprovecha la oportunidad para reiterar a la Presidencia del Grupo de Trabajo encargado de Elaborar un Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016), las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Washington, D.C., 20 de febrero de 2007.

A la Honorable
Presidencia Grupo de Trabajo encargado de
Elaborar un Programa de Acción para el
Decenio de las Américas por los Derechos y
la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016)
Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C.

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA NACIONAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD -SENADIS**

**APORTES AL PROYECTO DE PROGRAMA DE ACCIÓN PARA EL DECENIO
DE LAS AMÉRICAS POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2006-2016)**

(Documento presentado por Panamá)

Enero 2007

PROYECTO DE PROGRAMA DE ACCIÓN DÉCADA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LAS AMÉRICAS (2006-2016)

Sobre la base de las consideraciones contenidas en la Declaración de la Década de las Personas con Discapacidad de las Américas, los Estados resuelven ejecutar el siguiente Programa de Acción:

I. **VISIÓN:** al año 2016, los Estados miembros han logrado avances sustantivos en la construcción de una sociedad inclusiva, solidaria y de derechos, en la que las personas con discapacidad son valoradas en su potencial de aporte a la comunidad. Asimismo, considerando su situación de exclusión y vulnerabilidad, que hace de ellos el grupo [en condición socioeconómica desventajosa] ~~los más pobres entre los pobres~~, son tenidos en cuenta con prioridad en los Programas nacionales y regionales de desarrollo y de lucha contra la pobreza.

II. **MISIÓN:** los Estados miembros se comprometen a adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales, judiciales, [educativos, laborales, de salud] de gobierno y [de cualquier otra índole] necesarias para la efectiva aplicación del Programa de Acción a nivel interno [de cada Estado].

III. OBJETIVOS

1. Sociedad:

[Declarar de interés social el tema de la discapacidad] ~~Contribuir a la valoración de las personas~~ y contribuir a la eliminación de las barreras actitudinales que impiden su desarrollo e inclusión.

2. Salud:

[Asegurar] ~~Mejorar~~ el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud en [equiparación de oportunidades] ~~igualdad de condiciones~~.

3. Educación:

Garantizar el acceso [y la permanencia] de las personas con discapacidad a [un sistema de] ~~una~~ educación inclusiva y de calidad, así como a la formación técnica y profesional que permita su inserción [laboral] productiva.

4. Empleo:

Promover la inserción laboral [plena] dependiente e independiente de las personas con discapacidad en los sectores público y privado.

5. Accesibilidad:

[Garantizar] ~~Promover~~ el uso del Diseño Universal para toda nueva infraestructura, eliminando las barreras físicas y de comunicación existentes.

6. Participación Política:

Asegurar el ~~reconocimiento~~ y [pleno] ejercicio de los derechos civiles y políticos de las personas con discapacidad en todos los asuntos que interesan a la comunidad.

IV. **ACCIONES CONCRETAS:**

I. Sociedad:

- a. [Promover la creación de grupos de voluntariado] Crear grupos de voluntariado para canalizarlos en acciones de apoyo a las personas con discapacidad y sus familias.
- b. Desarrollar planes y programas inclusivos desde ~~la etapa escolar~~ [el nivel de Básica General], que permitan crear una cultura y percepción positiva de las personas con discapacidad [y sus familias] como miembros activos de sus comunidades.
- c. Desarrollar planes permanentes de capacitación dirigidos a los funcionarios y servidores públicos de todos los poderes del Estado.
- d. Desarrollar políticas de promoción y difusión en los medios de comunicación masiva, respecto al aporte que pueden hacer las personas con discapacidad.
- e. Promover disposiciones legales que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad [y sus familias] en igualdad de oportunidades.
- f. ~~Crear la figura del Defensor de la Persona con Discapacidad en los países donde aún no exista.~~ [Asegurar que dentro de las instancias de protección social que tengan los diferentes países se nombre una persona que atienda la temática de la discapacidad]
- g. Disponer la adaptación y accesibilidad de los portales virtuales de los sectores público y privado para el uso de las personas con discapacidad.
- h. Promover la incorporación del concepto de la responsabilidad social en todos los ámbitos.

2. Salud:

- a. Prevención y promoción:
 - i [Diseñar un plan de prevención y promoción en todas las áreas de salud en general que incluya la prevención de todo tipo de discapacidad].
 - ii ~~Diseñar e~~ implementar [y dar seguimiento con] estrategias descentralizadas de información a la sociedad orientadas a promover una cultura de salud, utilizando los medios de comunicación masiva, [los centros educativos, deportivos, el sector público, privado y las

asociaciones comunitarias].

- iii Adoptar medidas para la prevención, incluidas acciones de detección e intervención temprana.
- iv Promover y difundir la investigación científica orientada a prevenir enfermedades discapacitantes y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- v [Adoptar políticas que promuevan el financiamiento de la investigación en los temas de prevención de enfermedades discapacitantes].
- vi Fomentar una atención integral de salud y nutrición a la gestante y niños menores de tres seis años, considerando la discapacidad que se puede generar de un inadecuado desarrollo infantil temprano.

b. Rehabilitación

- i. Impulsar estrategias de [Habilitación y] Rehabilitación Basada en la Comunidad ~~RBC~~ con énfasis en los servicios de atención primaria de salud y de acuerdo a las particularidades de cada país.
- ii Desarrollar programas específicos de formación y capacitación en la fabricación nacional de ayudas técnicas y biomecánicas con la participación de personas con discapacidad y sus familias.
- iii Gestionar partidas presupuestales específicas que faciliten el suministro de ayudas técnicas y biomecánicas, así como su mantenimiento oportuno.
- iv. Promover programas de investigación con miras a la producción nacional de medicamentos.
- v Facilitar el suministro de medicinas de calidad a precio asequible o gratuito para las personas con discapacidad en situación de pobreza extrema.
- vi. Fortalecer los servicios de [habilitación y] rehabilitación existentes, promoviendo la extensión de los mismos.

c. Educación para la salud:

- i Diseñar e implementar estrategias educativas que promuevan estilos de vida saludables para las diferentes etapas de vida.
- ii. Desarrollar estrategias de prevención referidas a todas los condicionantes de discapacidad.
- iii. Impulsar espacios educativos en salud en los medios de comunicación masivos.

Observación: Se sugiere especificar con más claridad los conceptos de rehabilitación y habilitación, se sugiere eliminar los puntos ii e iii pues están contenidos en puntos anteriores.

3. Educación:

- a. Incorporar al sistema educativo general a los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales.
- b. Dotar los centros de educación con [todos] ~~proyección inclusiva con~~ los recursos necesarios para atender las necesidades educativas especiales de sus estudiantes.
- c. Asegurar la eliminación de las barreras físicas [y de comunicación], que impiden el acceso de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a su discapacidad en todos los niveles de la educación, como requisito para desarrollar acciones de inclusión educativa.
- d. Promover la capacitación continua y especializada, presencial y a distancia, de los docentes de todos los niveles educativos que favorezcan el normal desarrollo de las políticas de inclusión.
- e. Desarrollar adaptaciones curriculares ~~concretas~~ específicas [para estudiantes con o sin discapacidad], ~~por tipo de discapacidad~~, que permitan brindar una respuesta efectiva a las necesidades educativas especiales ~~de los estudiantes con discapacidad~~.
- f. Diseñar y ejecutar programas educativos utilizando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la atención de las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.
- g. Garantizar la incorporación de contenidos curriculares relativos a temas de discapacidad que promuevan valores de respeto a la diversidad, igualdad y no discriminación.
- h. Priorizar y garantizar la asignación de recursos financieros suficientes para asegurar el cumplimiento de las políticas de educación inclusivas.
- I. Asegurar el acceso de los estudiantes con discapacidad a la formación técnica y superior como factor central de su independencia económica y social.
- J. Ejecutar políticas que promuevan el desarrollo y financiamiento de la investigación de temas relacionados con la discapacidad.
- K. [Establecer programas de prevención y captación temprana en los primeros años en la Básica general de problemas de dificultades en el proceso de aprendizaje en alumnos con y sin discapacidad].
- L. [Establecer perfiles psicológicos y actitudinales del futuro docente al inicio de su formación incluyendo un componente de formación práctica desde inicio de la carrera que a su vez pueda servir como una forma de evaluación de sus capacidades y actitudes].
- LL. [Promover procesos evaluativos de seguimiento sobre el rendimiento de los estudiantes con NEE asociadas o no a discapacidad].

4. Empleo:

- a. Realizar acciones y programas [intersectoriales] de sensibilización destinados a valorar [de manera integral] el potencial de las personas con discapacidad. [~~dirigidos a la sociedad, incl las entidades gubernamentales y las organizaciones privadas.~~]

- b. Desarrollar estudios de competencias laborales de las personas con discapacidad [~~para la elaboración de perfiles atendiendo al tipo de discapacidad~~], [basados en los estándares internacionales del funcionamiento].
- c. Promover programas de adaptación, capacitación y formación ocupacional, técnica y profesional [accesibles a] [~~para las~~] personas con discapacidad de acuerdo a la demanda laboral del mercado.
- d. Desarrollar programas y proyectos de inserción laboral [para] ~~de~~ las personas con discapacidad (, garantizando sus derechos laborales tales como ascenso de categorías, salarios justos, capacitación laboral tanto en el sector privado como público.)
- e. Garantizar la aplicación de mecanismos de reservas de puestos y cuotas laborales para personas con discapacidad en los sectores público y privado, estableciéndose las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.
- f. Promover incentivos fiscales [~~y subsidios~~] para la contratación de personas con discapacidad en el sector privado.
- g. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones del Convenio No. 159
- h. Promover la creación de bolsas de empleo inclusivas [~~con enfoque integral que consideren la accesibilidad para los diferentes tipos de discapacidad.~~]
- [i. Promocionar la creación de micro y pequeñas empresas y fortalecer las existentes, con la finalidad de que las personas con discapacidad logren su independencia económica y laboral.]
- j. Promocionar los productos de las micro y pequeñas empresas [~~de personas con discapacidad~~], [incluyendo aquellos propiedad de personas con discapacidad] a nivel nacional e internacional, incluyendo en los tratados de libre comercio estos servicios o productos.

5. Accesibilidad:

- a. Garantizar el cumplimiento de las normas técnicas relativas a la accesibilidad de las personas con discapacidad.
- b. Desarrollar programas de sensibilización social y capacitación respecto al Diseño Universal dirigidos a los sectores público y privado.
- c. Eliminar las barreras urbanísticas y arquitectónicas existentes en toda entidad pública o [privada] de uso público.
- d. [Asegurar que todas las modalidades de transporte sean accesibles y usables para todos los tipos de discapacidad] ~~Eliminar las barreras existentes en todas las modalidades de transporte para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad.~~
- e. Diseñar y ejecutar programas de sensibilización y capacitación dirigidos al sector de los transportistas sobre los derechos, necesidades de las personas con discapacidad y accesibilidad universal.

- f. Eliminar las barreras de comunicación e información en todos los medios de comunicación y servicios públicos y privados, para ~~mejorar~~ [asegurar] el acceso [permanente] de las personas con discapacidad.
- g. Incorporar la temática del Diseño Universal en la currícula de las universidades públicas y privadas.
- [h. Desarrollar un plan permanente de accesibilidad universal en la región que permita tener acciones concretas y seguimientos al tema].

6. Participación política:

- a. Registro e Identidad: facilitar y asegurar la identificación y registro de las personas con discapacidad, a fin de permitir el ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos.
- b. Derecho al sufragio: garantizar la plena participación de la persona con discapacidad en el acto del sufragio, considerando los mecanismos de accesibilidad necesarios.
- c. Participación Política:
 - i. Establecer y garantizar la asignación de cuotas orientadas a promover la participación de las personas con discapacidad en todas las instancias.
 - ii Promover la participación de las organizaciones de personas con discapacidad, [de sus familiares] y de otras que trabajen a su favor, considerando sus aportes en la toma de decisiones en las diferentes instancias políticas.
- d. Fomento del Asociacionismo: articular las diferentes asociaciones de las personas con discapacidad [y sus familias] a fin de homologar criterios y propuestas para ser presentadas, debatidas e incluidas en los planes de gobierno a todo nivel.
- e. Capacitación para el liderazgo: desarrollar políticas de capacitación orientadas a las personas con discapacidad [y sus familias], a fin de promover su desarrollo personal y sus habilidades de liderazgo.

V. ESTRATEGIAS

- Legislación: los estados se comprometen a revisar su legislación y mejorarla, ~~tratando de homologarla~~ [homologandola] con una visión continental, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de cada país. Se asegurará la adopción de mecanismos de exigibilidad y sanciones en caso de incumplimiento, así como de responsabilidad estatal y privada, todo ello desde un enfoque de derechos. A este respecto, se deberán tomar acciones para el inmediato funcionamiento del Comité de Seguimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, de acuerdo a los compromisos asumidos.

- Cooperación: los Estados reforzarán la cooperación interna e internacional en el ámbito de la discapacidad, comenzando por la promoción de alianzas entre el sector privado, sociedad civil e instituciones gubernamentales, tanto en el área rural como urbana e implementando redes dentro entre las mismas y continuando con alianzas en los niveles subregional, regional e interregional.
- Empoderamiento: los Estados garantizarán que las personas con discapacidad [y sus familias] sean protagonistas activos de los procesos de consulta y toma de decisión [decisiones en todos los ámbitos del desarrollo humano] ~~los temas que les conciernen.~~
- Cabildeo: los Estados promocionarán el empoderamiento de las personas con discapacidad [y sus familias] a través de la construcción y fortalecimiento de capacidades, del afianzamiento [y apoyo] de sus organizaciones e instancias de participación [ciudadana] y vigilancia, de recepción de denuncias y registro de violaciones de sus derechos, a fin de permitirles ejercer una efectiva presión política.
- Recursos v voluntad política: los Estados asumen el compromiso político de poner en práctica este Programa de Acción, adecuándolo a los correspondientes planes nacionales, para lo cual asignarán los recursos necesarios y asegurarán su oportuna y debida ejecución, seguimiento y evaluación.
- Capacitación del recurso humano: los Estados capacitarán el recurso humano necesario para una atención integral de las personas con discapacidad [y sus familias] para garantizar una plena inclusión en todos los ámbitos del desarrollo humano.
- Estadísticas y valoración de la discapacidad: a fin de planificar políticas, los Estados, se comprometen a realizar:
 - a. estudios de línea de base
 - b. censos y estudios de prevalencia.

CP17656